



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Bahía de San Antonio, rea natural protegida de la provincia de Río Negro y sitio internacional de la red hemisférica para aves playeras, constituye un humedal altamente productivo.

Dentro de la Bahía, la zona de restringa conocida como "Los Alamos" es muy significativa, miles de aves llegan a este sitio cada primavera, provenientes del ártico, algunos permanecerán en la zona hasta el otoño pero la mayoría sigue viaje hasta Tierra del Fuego; al menos una cuarta parte de la población americana de Playeros rojizos utiliza la zona de migración hacia el norte entre febrero y abril de cada año.

El recorrido que realizan es de alrededor de 6.000 kilómetros o más; solo descienden para alimentarse y descansar en pocos sitios costeros a lo largo del continente.

En San Antonio se conjugan una serie de características geomorfológicas y biológicas que atraen a estas especies; no solo es una región importante para las aves playeras migratorias, también se reproducen y crían numerosas especies de peces, moluscos y otras aves.

La importancia de los humedales en el mundo es crucial; la contaminación es uno de los elementos que provocan la destrucción de estos ambientes; la región patagónica posee una extensa costa que por su diversidad ofrece una gran cantidad de sitios elegidos por las aves marinas para anidar; estos lugares cobran valor especial de conservación porque cientos de miles de aves migratorias dependen de ellos.

La provincia de Río Negro en 1993, declaró el rea como zona protegida, sitio que fue reconocido por la red hemisférica de reservas para aves playeras como "Reserva " internacional.

El vertiginoso aumento tanto a nivel mundial como regional del turismo no convencional, con distintas formas (turismo natural, ecoturismo, turismo de bajo impacto) se considera fundamental tanto a los fines turísticos como a los de conservación.

Contar en la zona con un centro de interpretación de la naturaleza permitir , promover el rea protegida mediante la información y educación del visitante acerca del rol vital como humedal que posee la Bahía, del cual dependen gran variedad de especies.

El proyecto de construcción de un Centro con estas características, impulsado por la Fundación Inalafquen, se planteó, entre otras cosas, como una alternativa tendiente a diversificar la oferta de servicios a los visitantes que arri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ban al Balneario Las Grutas.

Las características de la demanda de esta Villa Turística (esencialmente familiar) permite incorporar la variable ambiental en su sistema de valores, tomando al turista como protagonista y no solo como mero espectador.

Es intención de la Municipalidad de San Antonio Oeste, apoyar el proyecto enunciado, con el objetivo de promocionar al Balneario Las Grutas en baja temporada y poder atraer nuevos segmentos de territorios interesados en la vida silvestre.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle

FIRMANTE: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico, ambiental y conservaciónista el Proyecto Centro de Interpretación de la Naturaleza a ubicarse en la zona conocida como "Los Alamos" sobre la ruta provincial n° 2 impulsado por la Fundación Inalafquen de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.